

Reglamento.

ART.1 Comportamiento deportivo

LA VI URBANRUNN LOS REALEJOS –Serán descalificados de la PRUEBA, los participantes que presenten comportamientos anómalos a la prueba, muestren actitudes violentas, o arrojen basura. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados.

ART.1.1 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

1.1.1. Todo participante tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

1.1.2. Es obligación de cada participante portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados para ello.

1.1.3. Todo participante deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de descalificación.

1.1.4. Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

1.1.5. Los participantes deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

1.1.6. Un participante podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El participante asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba.

ART.2 Inscripciones, requisitos y obligaciones de los participantes

ART. 2.1 Inscripción y forma de pago

1.Sólo son admitidas las inscripciones debidamente rellenas y realizadas en las web y tiendas habilitadas por la organización y abonadas en un único pago.

2.Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales.

3.La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción la organización no devolverá el importe de la misma ni podrá cambiar el nombre por otro participante, dejando abierto este criterio a la organización por causas especiales.

4. Una vez formalizada y abonada la inscripción, no se devolvera el dinero al corredor/ra.

ART. 2.2 Requisitos de participación

- 1.Ser mayor de edad
- 2.Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento
- 3.Realizar correctamente todos los pasos de inscripción

ART. 2.4 Descargo de responsabilidades

Los participantes inscritos (VI CIRCUITO URBANRUNN LOS REALEJOS) entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los participantes y sus herederos.

ART. 2.5 Derechos de imagen

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba y así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ART. 2.6 Publicidad

Es obligatorio para los equipos la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, es responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización.

- Participantes: Dorsal de la prueba
- Participantes: Adhesivos

ART. 3 Salidas y llegadas

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que no se presenten pasados 10 minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

ART. 3.1 Controles y cortes de paso.

Si procederá a ubicar en puntos ya reseñados en el rutometro donde se especificara la hora de corte para cada uno de ellos. En ellos se encontrara un comisario de la organización.

Los participantes que sobrepasen las horas fijadas en alguno de los controles de paso deberán retirarse de la prueba. Los "Corredores Escoba" o el responsable de

cada control también tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier participante si su tiempo en prueba o su estado de salud así lo aconsejase. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso o si algún participante hiciera caso omiso del presente artículo será motivo de descalificación, ya que ni la organización ni los servicios de asistencia pueden garantizar su seguridad para completar el circuito completo.

ART. 4 Puntos de avituallamiento

El Punto de Avituallamiento es de Control de Paso establecidos por la organización para surtirse de líquido (agua).

ART.5.0 Abandonos

Los abandonos deberán realizarse en el Punto de Control (avituallamiento). Si por causa de accidente o lesión el participante queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, será ayudados por la organización.

ART. 5.1 Responsabilidad de los Directores de la prueba

Los Directores de la prueba podrán retirar del circuito a un participante cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en la prueba.

ART. 5.2 Medios de progresión en la prueba.

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos. El carácter non stop hace que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

ART. 5.3 Material obligatorio

La organización determinará en la información general el material obligatorio para poder realizar la prueba. Material obligatorio:

- Ropa deportiva.
- Zapatillas deportivas.
- Dorsal de participante.

ART. 5.4. PENALIZACIONES

5.4.1. Será descalificado el participante que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente.

5.4.2. Se producirá la penalización o descalificación de un participante o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

5.4.3. No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar implica la descalificación.

5.4.4. Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea participante o no implica la descalificación.

5.4.5 Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo implica la descalificación.

5.4.6. Negarse, cambiar o modificar las marcas del material puesto por la organización implica la descalificación.

TAMBIÉN IMPLICA DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

5.4.7. Tirar desperdicios durante el recorrido.

5.4.8. Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro participante.

5.4.9. No llevar el material requerido por la organización en cada control

5.4.10. No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros

5.4.11. No pasar por cualquiera de los puntos de control

ART. 5.6. DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

5.6.1. Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un participante, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

5.6.2. Provocar un accidente de forma voluntaria.

ART.6.0 Normas de seguridad.

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado en la organización será objeto de descalificación así como por:

- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Guardia civil, protección civil, etc.)
- No socorrer a un participante que demande auxilio
- Demandar ayuda sin necesitarla

ART.6.1 Categorías

- Junior masculina y femenina (18 a 22 años).
- Senior masculino y femenina (23 a 39 años).
- Master 40 masculina y femenina (40 a 44 años).
- Master 45 masculino y femenina (45 a 49 años).
- Veterano masculino y femenina (50 a 54 años).
- Veterano masculino y femenina (55 a 59 años).
- Veterano masculino y femenina (60 años en adelante).

ART.7 Dirección de la prueba

Los Directores de la prueba podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la pruebas por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).

ART. 8.0. Eximir de responsabilidad

Se exime de cualquier responsabilidad a los/as organizadores, clubes, comité de competición y jueces de la prueba, del daño físico o material que me pudiera ocurrir antes, durante o posterior a la celebración del VI Circuito UrbanRunn Los Realejos.

ART.9.0 Suspensión de la prueba

La organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

ART.10 Modificaciones

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una optima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.